

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0002

**Sesión Ordinaria
Fecha 14/02/2023
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General Interino - Hugo Recagno Testa

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0002/023

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 14 de Febrero a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Alfredo Martínez
2. Señora edila Ivana Irigoín
3. Señora edila Susana Muñiz

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señor edil Raúl Detomasi
3. Señora edila Solange Martínez
4. Señor edil Juan Carlos Acuña
5. Señor edil Eduardo Posse
6. Señora edila Mildren Izzi

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) R.P.0009/023 TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 21 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 18:00 HORAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-202-81-00006](#)) (Rep. 0002)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL).

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00194](#)) (Rep. 0002)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE PANDO COMO ASÍ TAMBIÉN EL ESPACIO CONTIGUO UBICADO AL OESTE DEL CENTRO CULTURAL PANDO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00204](#)) (Rep. 0002)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO ANUENCIA PARA

OFICIALIZAR Y REGULARIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00200](#)) (Rep. 0002)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CHINA ZORRILLA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00219](#)) (Rep. 0002)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR “JULES SUPERVIELLE” A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00212](#)) (Rep. 0002)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA RECTIFICAR LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N° 0745/018 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00075](#)) (Rep. 0002)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE UN ÁREA DE 38.489 M² DEL SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT POR 20 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SUJETO A LAS CONTRAPARTIDAS ESTABLECIDAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00191](#)) (Rep. 0002)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA TALLER MECÁNICO Y LUBRICENTRO EN EL PADRÓN 18157 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00001](#)) (Rep. 0002)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INAC Y CADENA AVÍCOLA, PARA EXPONER RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE CARNES DE AVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00928](#)) (Rep. 0002)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES INQUIETUD DE VECINOS PEDRENSES POR DETERIORO DEL MOLINO DE BOSCH.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01099](#)) (Rep. 0002)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 4° EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE MIGUES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00195](#)) (Rep. 0002)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL REENCUENTRO DEL DÚO CAMINANTES DE SAN JACINTO LLEVADO A CABO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00198](#)) (Rep. 0002)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CRIOLLA INTERNACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT EN SU 41° EDICIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00057](#)) (Rep. 0002)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA LLEGADA AL DEPARTAMENTO DE CANELONES DE LA DELEGACIÓN DE LA ONG AFRICANA SONIDOS DE ÁFRICA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DENOMINADO NAZOOMBIT 8: PUNTO DE ENCUENTRO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00197](#)) (Rep. 0002)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 31° FIESTA DE LA CERVEZA A DESARROLLARSE DESDE EL 9 AL 12 DE MARZO DE 2023 EN SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01024](#)) (Rep. 0002)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL 23 DE MARZO DE SANTA LUCÍA SOLICITA SER RECIBIDA EN ESTE RECINTO POR LAS COMISIONES ASESORAS DEL CUERPO QUE CORRESPONDAN DADA LA REALIDAD EDILICIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MENCIONADO CLUB.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00491](#)) (Rep. 0002)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA CON LA ASPIRACIÓN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 46 CON LAS CALLES DIEGO LAMAS Y SARANDÍ, LOCALIDAD SANTA

LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00685](#)) (Rep. 0002)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA DE UNIDADES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL REMITE NOTA INVITANDO A LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 DE ESTE CUERPO PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00954](#)) (Rep. 0002)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA ULOSEV CONVOCÓ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN N° 2 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01069](#)) (Rep. 0002)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL DESPLAZAMIENTO, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01248](#)) (Rep. 0002)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL FLECHAMIENTO DE LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01249](#)) (Rep. 0002)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITAN SE REVEA LA RESOLUCIÓN DEL REALOJAMIENTO DEL ASENTAMIENTO VILLA ESPERANZA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01149](#)) (Rep. 0002)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA CONFLICTO EN LA EDUCACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00931](#)) (Rep. 0002)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES RAÚL OLIVERA MARTÍNEZ Y FERNANDO FERREIRA MONTENEGRO INTEGRANTES DEL DÚO CAMINANTES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS EL EVENTO DE

REENCUENTRO DEL CITADO DÚO A REALIZADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00975](#)) (Rep. 0002)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN UNA PLACA RECORDATORIA AL EXINTENDENTE DE CANELONES SEÑOR JOSÉ ANDÚJAR PARA SER COLOCADA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA COMPRA DEL PREDIO DE LA QUINTA DE CAPURRO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00910](#)) (Rep. 0002)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00991](#)) (Rep. 0002)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR CARLOS GAROLLA REMITE NOTA REFERENTE AL ESPACIO DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA RECIENTE SOLICITANDO QUE LA COMISIÓN ASESORA DE ESTE CUERPO QUE ABORDA LA TEMÁTICA CITADA DESIGNE DELEGADOS PARA PARTICIPAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN A REALIZARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01062](#)) (Rep. 0002)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DEL BARRIO EL MOLINO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PRESENTAN NOTA REFERIDA A SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DR. POUHEY Y COLMAN DE LA CITADA LOCALIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01006](#)) (Rep. 0002)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES JUAN CARLOS ACUÑA Y CAMILO ROJAS SE REFIEREN A CONTINUIDAD DE VISITAS A DISTINTOS PROYECTOS O ENTIDADES QUE ABORDAN TRATAMIENTOS O ACOMPAÑAMIENTOS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00378](#)) (Rep. 0002)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VALOR DE LA FAMILIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00700](#)) (Rep. 0002)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00768](#)) (Rep. 0002)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES SE REFIEREN EN SALA AL 14 DE AGOSTO DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-203-81-00065](#)) (Rep. 0002)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES PRESENTAN NOTA DE HECHOS ACAECIDOS LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS DE MADRUGADA ENTRE LAS CALLES DR. TOLENTINO GONZÁLEZ Y FLORENCIO SÁNCHEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00965](#)) (Rep. 0002)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE 11° MARCHA POR LA SALUD MENTAL, DESMANICOMIALIZACIÓN Y VIDA DIGNA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01046](#)) (Rep. 0002)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE BIBLIOTECA CENTRAL DEL PENAL DE LIBERTAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01111](#)) (Rep. 0002)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE OCTUBRE: MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01117](#)) (Rep. 0002)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TREINTA Y CINCO PRESOS POLÍTICOS PERDIERON SU VIDA AHÍ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01119](#)) (Rep. 0002)

39) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CIERRE DE JUZGADOS DE PAZ EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00723](#)) (Rep. 0002)

40) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00007](#)) (Rep. 0002)

41) RATIFICAR R.P.0010/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00082](#)) (Rep. 0002)

42) RATIFICAR R.P.0013/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NUÑEZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00084](#)) (Rep. 0002)

43) RATIFICAR R.P.0015/023 MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00090](#)) (Rep. 0002)

44) RATIFICAR R.P.0019/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA DESDE EL DÍA 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00095](#)) (Rep. 0002)

1) R.P.0009/023 TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 21 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 18:00 HORAS.

R.P.0009/023 Expediente JDC 2023-202-81-00006

Canelones, 23 de enero de 2023

VISTO: que por resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo estima oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al 21 de febrero de 2023 para el 14 de febrero de 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al 21 de febrero de 2023 para el 14 de febrero de 2023 a las 18:00 horas en Sala de Sesiones "Congreso de los Pueblos Libres".
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental y a las unidades.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL).

Canelones, 26 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1070-00166 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 264,8 UR (doscientos sesenta y cuatro con ocho Unidades Reajustables), al valor a la fecha de pago, a la firma Deambrosi y Cia Sociedad en Comandita, Rut 210296230014, con domicilio en calle Juncal 1378, oficina 1402, Montevideo, por infracción a la Ordenanza Forestal del departamento de Canelones (Decreto N° 0012/017 y Decreto N° 0005/018 de la Junta Departamental).

RESULTANDO: I) que se trata de predios que no cumplan con las exigencias previstas en la Ordenanza Forestal del departamento de Canelones (Decreto N° 0012/017 y Decreto N° 0005/018 de la Junta Departamental) particularmente en lo establecido en el capítulo V – Protección Contra Incendios y Limpieza – Art. 34;

II) que se dispuso hacer pasible a la firma DEAMBROSI Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, Rut 210296230014, con domicilio en calle Juncal 1378, oficina 1402, Montevideo, en su carácter de propietario de los mismos, una multa al padrón 71416 de 84 UR (son ochenta y cuatro Unidades Reajustables), Padrón 71417 de 84 UR (son ochenta y cuatro Unidades Reajustables) y Padrón 59016 de 96,8 UR (son noventa y seis con ocho Unidades Reajustables);

III) que al amparo del Art. 66 de la Constitución de la República y Art. 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa se confirió un plazo de 6 (seis) días hábiles para la presentación de eventuales descargos;

IV) que se presentaron descargos en tiempo y forma;

V) que analizados los mismos por la Unidad de Gestión de Riesgo mediante Actuación N° 14 de fecha 12.10.22, no se estimaron de recibo

por motivos que expone.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 264,8 UR (doscientos sesenta y cuatro con ocho Unidades Reajustables), al valor a la fecha de pago, a la firma Deambrosi y Cia Sociedad en Comandita, Rut 210296230014, con domicilio en calle Juncal 1378, oficina 1402, Montevideo, por infracción a la Ordenanza Forestal del departamento de Canelones (Decreto N° 0012/017 y Decreto N° 0005/018 de la Junta Departamental).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE PANDO COMO ASÍ TAMBIÉN EL ESPACIO CONTIGUO UBICADO AL OESTE DEL CENTRO CULTURAL PANDO.

Canelones, 1 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1360-00378 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar vías de tránsito de la localidad de Pando como así también el espacio contiguo ubicado al oeste del Centro Cultural Pando (CCP).

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Pando, por Resoluciones N°162 de fecha 20/7/2022 y N°186 de fecha 10/8/2022 anexadas en actuaciones 1 y 4 del citado expediente respectivamente, apoya la presente iniciativa;

II) que la Oficina de Cartera de Tierras y Dirección Notarial en actuaciones 7 y 10 del citado expediente informan que el espacio a denominar, se ubica en el padrón 49 donde se encuentra el Centro Cultural Pando existiendo comodato de uso por parte del Gobierno Departamental el cual se encuentra vigente;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 12

del citado expediente toma conocimiento de lo actuado;

IV) que el Municipio de Pando, por Resolución N°241 de fecha 12/10/2022 anexada en actuación 13 del citado expediente rectifica el punto 1 del resuelve de la Resolución N°162/22, modificando el nombre de José Guibernau por Enrique Guibernau Arevalo;

V) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 14 del citado expediente informa que los actuales trazados de calles a denominar se encuentran sin nombramiento oficial, no existiendo objeciones que formular en relación a lo solicitado y detalla vías de tránsito y espacio "verde" a denominar, a saber:

- "ENRIQUE OMAR GUIBERNAU AREVALO", vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle "Santiago Lournaga" (sin denominación oficial) hasta el final de su trazado, intersección con la calle "Lorenzo Carnelli" (sin denominación oficial), lindando al Este con las manzanas 554 y 561 y al Oeste por las manzanas 555 y 560.

- "ABELARDO CHIESA TACCINI", vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle "Santiago Lournaga" (sin denominación oficial) hasta el final de su trazado, intersección con la calle "Florencio Sánchez" (Res. 1471/1992), lindando al Este con las manzanas 555, 560 y 174 y al Oeste por las manzanas 556, 559 y 174.

- "JORGE FIGUEREDO", vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle "Santiago Lournaga" (sin denominación oficial) hasta el final de su trazado, intersección con la calle "Florencio Sánchez" (Res. 1471/1992), lindando al Este con las manzanas 556, 559 y 174 y al Oeste por las manzanas 557, 558 y 174.

- "INGENIERO LUIGI ANDREONI", espacio "verde" contiguo, ubicado al oeste del Centro Cultural Pando (CCP), emplazado en parte del padrón 49, localidad catastral Pando, con frente a calle "Santiago Lournaga" esquina "Baltasar Brum".

Se deja constancia que la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del Departamento, destacando que de acuerdo a resoluciones del Gobierno Municipal, no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para la ejecución de instalación de nomenclatores, conforme a lo establecido en la resolución antes citada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar vías

de tránsito de la localidad de Pando como así también el espacio contiguo ubicado al oeste del Centro Cultural Pando (CCP), según el siguiente detalle:

- "ENRIQUE OMAR GUIBERNAU AREVALO", vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle "Santiago Larnaga" (sin denominación oficial) hasta el final de su trazado, intersección con la calle "Lorenzo Carnelli" (sin denominación oficial), lindando al Este con las manzanas 554 y 561 y al Oeste por las manzanas 555 y 560.

- "ABELARDO CHIESA TACCINI", vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle "Santiago Larnaga" (sin denominación oficial) hasta el final de su trazado, intersección con la calle "Florencio Sánchez" (Res. 1471/1992), lindando al Este con las manzanas 555, 560 y 174 y al Oeste por las manzanas 556, 559 y 174.

- "JORGE FIGUEREDO", vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle "Santiago Larnaga" (sin denominación oficial) hasta el final de su trazado, intersección con la calle "Florencio Sánchez" (Res. 1471/1992), lindando al Este con las manzanas 556, 559 y 174 y al Oeste por las manzanas 557, 558 y 174.

- "INGENIERO LUIGI ANDREONI", espacio "verde" contiguo, ubicado al oeste del Centro Cultural Pando (CCP), emplazado en parte del padrón 49, localidad catastral Pando, con frente a calle "Santiago Larnaga" esquina "Baltasar Brum".

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

K.R.

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO ANUENCIA PARA OFICIALIZAR Y REGULARIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Canelones, 15 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1410-00420 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar y regularizar vías de tránsito de la localidad de La Paz.

RESULTANDO: I) las diversas inquietudes y planteos relacionados al ordenamiento y seguridad vial en el territorio que se han recibido en el marco de las visitas que el Concejo Municipal de La Paz ha realizado en

distintos puntos de dicha localidad;

II) que por Resoluciones N°182 de fecha 23/8/2022 y N°223 de fecha 5/10/2022 anexadas en actuaciones 2 y 9 respectivamente del precitado expediente, el Gobierno Municipal de La Paz promueve la regularización y oficialización del nomenclátor de las distintas vías de tránsito de la localidad antes citada;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 13 del citado expediente toma conocimiento e informa favorablemente en relación a lo solicitado;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 12 y 14 del mencionado expediente informa sin objeciones que formular y describe los tramos y nombres de calles a oficializar, según se detalla a continuación:

- RINCÓN, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre calle Italia y calle Rosa Giffuni, lindando al Norte con las manzanas Nros. 73, 65, 64, 63 y 62 y al Sur con las manzanas Nros. 71, 70, 68, 60, 67 y 66;

- TREINTA Y TRES, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre el arroyo Las Piedras y calle Conrado Moller, lindando al Norte con las manzanas Nros. 283, 77, 76, 75, 74, 59, 58, 57, 56 y 55 y al Sur con las manzanas Nros. 72, 73, 65, 64, 63, 62 y 61;

- RAMÓN ÁLVAREZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Manuel Tiscornia hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 83, 82, 81, 43, 41, 40, 39, 38, 37, 36 y 35 y al Sur con las manzanas Nros. 80, 79, 78, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45 y 44;

- JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Manuel Tiscornia hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 86, 85, 84, 33, 32, 31, 30, 29, 28 y 27 y al Sur con las manzanas Nros. 83, 82, 81, 41, 40, 39, 38, 37, 36 y 35;

- JOAQUÍN SUÁREZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Tomás Berreta y José Artigas, lindando al Norte con las manzanas Nros. 247, 103, 125, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116 y 115 y al Sur con las manzanas Nros. 102, 101, 100, 110, 114, 113, 112, 111, 7, 6, 5 y 4;

- GARIBALDI, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Italia hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 123, 121, 126, 127, 131, 130, 129, 128, 2, 138 y 140 y al Sur con las manzanas Nros. 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 3, 137 y 139;

- 28 DE FEBRERO, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre José Artigas hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 1, 143 y 142 y al Sur con las manzanas Nros. 2, 138 y 140;

- TOMÁS ALDABALDE, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre el padrón rural N° 41107 hasta su intersección con la vía de tránsito José

Artigas, en planta urbana de dicha localidad, lindando al Norte con los padrones rurales Nros. 14115, 4956, 44049, 63649, 63650, 4960, 4962, 4978, 4979, 4984, 49926, 12370, 10573, 61564, 61565, 4992, 16834, manzanas Nros. 267, 268 y 269, padrones rurales Nros. 41781, 5036, 5062, 5044, manzanas Nros. 150, 149, 184, 183, 182 y 181 y al Sur con los padrones rurales Nros. 4961, 18240, 20742, 63993, 49450, 15638, 10575, 48248, 8123, 9959, 8140, 4993, manzanas Nros. 270, 271 y 279, padrones rurales Nros. 5085, 11299 y 5045, manzanas Nros. 180, 105, 136, 135, 134 y 133;

- TERESA MUÑOZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre César Mayo Gutiérrez hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 192, 191, 190, 189, 188, 187, 186 y 185 y al Sur con las manzanas Nros. 184, 183, 182, 181, 1, 146, 148 y 147;

- DE LA MERCED, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre José Artigas hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 201, 200, 199, 288 y 198 y al Sur con las manzanas Nros. 188, 187, 186 y 185;

- DE LAS INDUSTRIAS, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre José Artigas hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 212, 211, 210 y 209 y al Sur con las manzanas Nros. 201, 200, 199, 288 y 198;

- TOMÁS BERRETA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Joaquín Suárez y calle José E. Rodó, lindando al Oeste con el padrón rural N° 5045 y con las manzanas Nros. 251, 252 y 253 y al Este con las manzanas Nros. 102, 99, 96 y 94;

- JUAN A. RUSSI, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Joaquín Suárez y calle José E. Rodó, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 102, 99, 96 y 94 y al Este con las manzanas Nros. 101, 98, 95 y 93;

- MANUEL TISCORNIA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N° 169 (padrón N°742) y calle Treinta y Tres, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 177, 176, 290, 264, 173, 170, 105, 104, 103, 100, 97, 95, 93 y 283 y al Este con las manzanas Nros. 166, 168, 150, 136, 125, 110, 92, 89, 86, 83, 80 y 77;

- ITALIA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Tomás Aldabalde hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 136, 125, 110, 92, 89, 86, 83, 80 y 77 y al Este con las manzanas Nros. 135, 124, 123, 122, 114, 109, 91, 88, 85, 82, 79 y 76;

- BOLIVIA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Mario Pareja y calle Bartolomé Hidalgo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 163, 164, 165 y 167 y al Este con las manzanas Nros. 162, 161, 151 y 282;

- ORTÍZ, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Joaquín Suárez hasta el final de su trazado en límite departamental con

Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 114, 109, 91, 88, 85, 82, 79, 75, 73 y 71 y al Este con las manzanas Nros. 113, 108, 90, 87, 84, 81, 78, 74, 73 y 70;

- BIANCHI ALTUNA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N° 126 (padrón N° 3851) hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 126, 120, 112, 107, 19, 26, 34, 42, 43, 51, 59, 65, 68 y 69 y al Este con las manzanas Nros. 127, 119, 111, 106, 18, 25, 33, 41, 50, 58, 64 y 60;

- JOSÉ ARTIGAS, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la calle Dr. Mario Pareja hasta calle Enrique Rene Erro, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 242, 238, 237, 234, 231, 223, 208, 205, 202, 197, 193, 189, 181, 133, 128, 115, 4, 8, 14, 21, 29, 37 y 46 y al Este con las manzanas Nros. 441, 229, 228, 227, 225, 281, 219, 216, 212, 201, 188, 1, 2, 3, 13, 20, 28, 36 y 45;

- CONRADO MOLLER, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la calle Albérico Carreto hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 194, 190, 182, 129, 116, 5, 9, 15, 22, 30, 38, 47, 55 y 61 y al Este con las manzanas Nros. 193, 189, 181, 128, 115, 4, 8, 14, 21, 29, 37, 46 y 54;

- LIBERTAD, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N°225 (padrón N°2896) hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 222, 219, 216, 212, 201, 188, 1, 2, 3, 13, 20, 28, 45 y 54 y al Este con la manzana N° 246 trazado de vía férrea;

- LUIS ALBERTO DE HERRERA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N°226 (padrón N°757) hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con la manzana N° 246 trazado de vía férrea y al Este con las manzanas Nros. 287, 286, 285, 221, 218, 215, 211, 200, 187, 146, 143, 138, 137, 12, 27, 35, 44 y 52;

- AVDA. CENTENARIO, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la cañada conocida como "Cañada Manantiales" hasta su intersección con calle Javier de Viana, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 287, 286, 285, 221, 218, 215, 211, 200, 187, 146, 143, 138 y 137 y al Este con las manzanas Nros. 220, 217, 214, 210, 199, 186, 148, 145, 142, 140 y 139;

- CONSTITUCIÓN, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre calle María Rosa Vaz hasta el final de su trazado en la manzana N°145 (padrón N°1030), lindando al Oeste con las manzanas Nros. 220, 217, 214, 210, 199, 186, 148 y 145 y al Este con las manzanas Nros. 213, 209, 288, 185, 147 y 144.

Se deja constancia que la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25/03/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos

del Departamento, destacando que el Concejo Municipal de La Paz en el punto 2 de la Resolución N°223/2022 establece que cuenta con el financiamiento de fondos propios provenientes del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal para la ejecución de instalación de nomencladores que promueve.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para oficializar y regularizar vías de tránsito de la localidad de La Paz que a continuación se detallan:

- RINCÓN, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre calle Italia y calle Rosa Giffuni, lindando al Norte con las manzanas Nros. 73, 65, 64, 63 y 62 y al Sur con las manzanas Nros. 71, 70, 68, 60, 67 y 66;

- TREINTA Y TRES, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre el arroyo Las Piedras y calle Conrado Moller, lindando al Norte con las manzanas Nros. 283, 77, 76, 75, 74, 59, 58, 57, 56 y 55 y al Sur con las manzanas Nros. 72, 73, 65, 64, 63, 62 y 61;

- RAMÓN ÁLVAREZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Manuel Tiscornia hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 83, 82, 81, 43, 41, 40, 39, 38, 37, 36 y 35 y al Sur con las manzanas Nros. 80, 79, 78, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45 y 44;

- JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Manuel Tiscornia hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 86, 85, 84, 33, 32, 31, 30, 29, 28 y 27 y al Sur con las manzanas Nros. 83, 82, 81, 41, 40, 39, 38, 37, 36 y 35;

- JOAQUÍN SUÁREZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Tomás Berreta y José Artigas, lindando al Norte con las manzanas Nros. 247, 103, 125, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116 y 115 y al Sur con las manzanas Nros. 102, 101, 100, 110, 114, 113, 112, 111, 7, 6, 5 y 4;

- GARIBALDI, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre Italia hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 123, 121, 126, 127, 131, 130, 129, 128, 2, 138 y 140 y al Sur con las manzanas Nros. 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 3, 137 y 139;

- 28 DE FEBRERO, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre José Artigas hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 1, 143 y 142 y al Sur con las manzanas Nros. 2, 138 y 140;

- TOMÁS ALDABALDE, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre el padrón rural N°41107 hasta su intersección con la vía de tránsito José Artigas, en planta urbana de dicha localidad, lindando al Norte con los padrones rurales Nros. 14115, 4956, 44049, 63649, 63650, 4960, 4962, 4978, 4979, 4984, 49926, 12370, 10573, 61564, 61565, 4992, 16834, manzanas Nros. 267, 268 y 269, padrones rurales Nros. 41781, 5036, 5062, 5044, manzanas Nros. 150, 149, 184, 183, 182 y 181 y al Sur con los padrones rurales Nros. 4961, 18240, 20742, 63993, 49450, 15638, 10575, 48248, 8123, 9959, 8140, 4993, manzanas Nros. 270, 271 y 279, padrones rurales Nros. 5085, 11299 y 5045, manzanas Nros. 180, 105, 136, 135, 134 y 133;
- TERESA MUÑOZ, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre César Mayo Gutiérrez hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 192, 191, 190, 189, 188, 187, 186 y 185 y al Sur con las manzanas Nros. 184, 183, 182, 181, 1, 146, 148 y 147;
- DE LA MERCED, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre José Artigas hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 201, 200, 199, 288 y 198 y al Sur con las manzanas Nros. 188, 187, 186 y 185;
- DE LAS INDUSTRIAS, tramo de recorrido aproximado Oeste - Este entre José Artigas hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Norte con las manzanas Nros. 212, 211, 210 y 209 y al Sur con las manzanas Nros. 201, 200, 199, 288 y 198;
- TOMÁS BERRETA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Joaquín Suárez y calle José E. Rodó, lindando al Oeste con el padrón rural N° 5045 y con las manzanas Nros. 251, 252 y 253 y al Este con las manzanas Nros. 102, 99, 96 y 94;
- JUAN A. RUSSI, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Joaquín Suárez y calle José E. Rodó, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 102, 99, 96 y 94 y al Este con las manzanas Nros. 101, 98, 95 y 93;
- MANUEL TISCORNIA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N°169 (padrón N°742) y calle Treinta y Tres, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 177, 176, 290, 264, 173, 170, 105, 104, 103, 100, 97, 95, 93 y 283 y al Este con las manzanas Nros. 166, 168, 150, 136, 125, 110, 92, 89, 86, 83, 80 y 77;
- ITALIA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Tomás Aldabalde hasta el final de su trazado en arroyo Las Piedras, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 136, 125, 110, 92, 89, 86, 83, 80 y 77 y al Este con las manzanas Nros. 135, 124, 123, 122, 114, 109, 91, 88, 85, 82, 79 y 76;
- BOLIVIA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Mario Pareja y calle Bartolomé Hidalgo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 163, 164, 165 y 167 y al Este con las manzanas Nros. 162, 161, 151 y 282;

- ORTÍZ, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre Joaquín Suárez hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 114, 109, 91, 88, 85, 82, 79, 75, 73 y 71 y al Este con las manzanas Nros. 113, 108, 90, 87, 84, 81, 78, 74, 73 y 70;
- BIANCHI ALTUNA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N°126 (padrón N°3851) hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 126, 120, 112, 107, 19, 26, 34, 42, 43, 51, 59, 65, 68 y 69 y al Este con las manzanas Nros. 127, 119, 111, 106, 18, 25, 33, 41, 50, 58, 64 y 60;
- JOSÉ ARTIGAS, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la calle Dr. Mario Pareja hasta calle Enrique Rene Erro, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 242, 238, 237, 234, 231, 223, 208, 205, 202, 197, 193, 189, 181, 133, 128, 115, 4, 8, 14, 21, 29, 37 y 46 y al Este con las manzanas Nros. 441, 229, 228, 227, 225, 281, 219, 216, 212, 201, 188, 1, 2, 3, 13, 20, 28, 36 y 45;
- CONRADO MOLLER, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la calle Albérico Carreto hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 194, 190, 182, 129, 116, 5, 9, 15, 22, 30, 38, 47, 55 y 61 y al Este con las manzanas Nros. 193, 189, 181, 128, 115, 4, 8, 14, 21, 29, 37, 46 y 54;
- LIBERTAD, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N° 225 (padrón N° 2896) hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 222, 219, 216, 212, 201, 188, 1, 2, 3, 13, 20, 28, 45 y 54 y al Este con la manzana N°246 trazado de vía férrea;
- LUIS ALBERTO DE HERRERA, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la manzana N°226 (padrón N°757) hasta el final de su trazado en límite departamental con Montevideo, lindando al Oeste con la manzana N° 246 trazado de vía férrea y al Este con las manzanas Nros. 287, 286, 285, 221, 218, 215, 211, 200, 187, 146, 143, 138, 137, 12, 27, 35, 44 y 52;
- AVDA. CENTENARIO, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre la cañada conocida como "Cañada Manantiales" hasta su intersección con calle Javier de Viana, lindando al Oeste con las manzanas Nros. 287, 286, 285, 221, 218, 215, 211, 200, 187, 146, 143, 138 y 137 y al Este con las manzanas Nros. 220, 217, 214, 210, 199, 186, 148, 145, 142, 140 y 139;
- CONSTITUCIÓN, tramo de recorrido aproximado Norte - Sur entre calle María Rosa Vaz hasta el final de su trazado en la manzana N°145 (padrón N°1030), lindando al Oeste con las manzanas Nros. 220, 217, 214, 210, 199, 186, 148 y 145 y al Este con las manzanas Nros. 213, 209, 288, 185, 147 y 144.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MILDREN IZZI (presidenta),

ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTINEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera oficinista 3

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CHINA ZORRILLA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.

Canelones, 1 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1360-00481 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar CHINA ZORRILLA a vía de tránsito de la localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Pando, por Resolución N°201/2022 de fecha 31/8/2022 anexada en actuación 1 del citado expediente apoya la presente iniciativa;

II) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 3 informa:

- El tramo propuesto a denominar, de acuerdo a definición otorgada por el municipio, no registra denominación oficial, visto que la extensión de calle Dr. Luis Correch, no comprende el tramo a denominar por resolución del Gobierno Municipal de Pando;

- Conforme a relevamiento realizado, se entregó informe referente a calles con nombres oficiales, vías de tránsito sin registro oficial de su denominación, reconocidas éstas, por el uso popular de los habitantes de la citada localidad y cantidad de calles sin nombre, encontrándose incluido en relevamiento realizado por ésta unidad, la calle a denominar;

- Con antecedentes expuestos, se procedió a revisar las denominaciones vigentes, documentando que el nombre propuesto no registra denominación oficial en dicho municipio, no encontrando esta unidad objeciones que formular respecto al nombre;

- Teniendo presente las escasas denominaciones oficiales de nombres femeninos en el nomenclátor vigente (5,54% a nivel departamental), la calle a denominar, escoje un nombre femenino, destacado a nivel nacional e internacional;

III) que el Municipio de Pando en actuación 4 del citado expediente informa que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación;

IV) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 6 del citado expediente toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

V) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor

en actuación 7 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar CHINA ZORRILLA a la vía de tránsito comprendida entre la calle Dr. Luis Correch (08/7/1936 - DGMpal. 20/1/1968) hasta el final de su trazado en el padrón 5152, manzana 588, lindando al suroeste con los padrones 9431, 9436, 9434 y 5150 y al noreste con los padrones 9406, 9432 y 9435 de la localidad de Pando; Se deja constancia que el Municipio de Pando cuenta con financiamiento para llevar adelante proyecto de nomenclátor, al momento de ejecutar su instalación, dando cumplimiento a lo establecido por el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar CHINA ZORRILLA a vía de tránsito de la localidad catastral Pando, comprendida entre la calle Dr. Luis Correch (08/7/1936 - DGMpal. 20/1/1968) hasta el final de su trazado en el padrón 5152, manzana 588, lindando al suroeste con los padrones 9431, 9436, 9434 y 5150 y al noreste con los padrones 9406, 9432 y 9435 de la localidad de Pando;

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

K.R.

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "JULES SUPERVIELLE" A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 1 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1330-00787 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando

anuencia para denominar "Jules Supervielle" a vía de tránsito de la localidad Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que vecinos del barrio "Portal del Este" mediante nota anexada en actuación 24 del mencionado expediente solicitan denominar "Jules Supervielle" a una vía de tránsito de la citada localidad;

II) que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa, por Resolución N° 377 de fecha 21/10/2021 ratificada por Resolución N°437 de fecha 18/11/2021 anexadas en actuaciones 44 y 53 respectivamente del mencionado expediente, aprobó dicha iniciativa;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 54 del referido expediente, informó favorablemente en relación a lo solicitado y describe tramo propuesto conforme a solicitud, según se detalla: calle de recorrido aproximado noroeste-sureste, lindando al suroeste con la manzana 9312 y al noreste con la manzana 9314, localidad catastral Ciudad de la Costa;

Asimismo adjunta archivo con imagen gráfica, a efectos de individualizar vía de tránsito con propuesta de denominación "Jules Supervielle", de extensión aproximada de 1 cuadra, entre las actuales vías de tránsito "Francisco de Goya" y "Avda. Ing. Luis Giannattasio - Auxiliar Norte".

Se deja constancia que la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N° 22/02244 de fecha 25/03/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, no contando con financiamiento indicado, aplica el procedimiento establecido en el mismo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "Jules Supervielle" a vía de tránsito de la localidad Ciudad de la Costa, El Pinar de recorrido aproximado noroeste-sureste, lindando al suroeste con la manzana 9312 y al noreste con la manzana 9314.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

ST

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA RECTIFICAR LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N° 0745/018 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Canelones, 1 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1010-01452 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando ser rectifique lo dispuesto en Resolución N° 0745/018 de fecha 21 de diciembre de 2018.

RESULTANDO: I) que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por Resolución N° 17 de fecha 13 de agosto de 2019, recaída en expediente 2019-25-1-002381 resolvió solicitar a la Intendencia de Canelones la cesión en comodato a favor de dicha institución por el plazo de 30 años de la fracción B perteneciente a los padrones 10.306 y 10.307 de la localidad catastral Barros Blancos (con una superficie de 8403 metros 74 decímetros, según croquis adjunto en actuación 8 del expediente 2015-81-1010-01452);

II) que en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones recaídas en el citado expediente, según contrato suscrito con fecha 25 de febrero de 2019, la Intendencia de Canelones cedió comodato a favor de la Administración Nacional de Educación Pública, entre otros, los padrones 10306 y 10307 de Barros Blancos de acuerdo a lo indicado en el croquis de fraccionamiento anexo en actuación 8 del citado expediente;

III) que en nota del citado croquis surge que el área destinada a comodato es de 11.182 metros (lo que correspondía únicamente a la fracción A).

IV) que según informes posteriores y en Resolución N° 20/00503 surge la voluntad de la intendencia de ceder la totalidad de ambos padrones (fracciones A y B del croquis).

V) que los padrones 10.306 y 10.307 fueron fusionados según plano de fusión del agrimensor Carlos Curbelo, Registro 2922 de fecha 31/8/2020, surgiendo el padrón 11.459 con una superficie de 19.602 metros.

VI) que según plano de mensura-fraccionamiento del agrimensor Carlos Curbelo, Registro 3007 de fecha 17/12/2020 el padrón citado anteriormente fue fraccionado, surgiendo los padrones 11.464 y 11.465, los que se encuentran vigentes actualmente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente rectificar la Resolución N° 0745/018 de fecha 21 de diciembre de 2018 de este legislativo en lo que respecta al área total a ceder en comodato.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Rectificar lo dispuesto en la Resolución N° 0745/018 de fecha 21 de diciembre de 2018 en lo que respecta a la superficie de los padrones 10.306 y 10.307 de la localidad catastral Barros Blancos (hoy 11.464 y 11.465) correspondiendo ceder en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) la totalidad de ambos padrones, con una superficie en su conjunto de 19.602 metros y extender el plazo del mismo por 30 años.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.
Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

ST

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE UN ÁREA DE 38.489 M² DEL SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT POR 20 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SUJETO A LAS CONTRAPARTIDAS ESTABLECIDAS.

Canelones, 15 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-03596 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo por 20 años del comodato a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) desde la finalización del actual periodo de gobierno, de un área del Parque Roosevelt.

RESULTANDO: I) que de las mismas surge proyecto presentado por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) para la instalación de un centro técnico en el Parque Roosevelt;

II) que dado el impacto del mismo, se procedió al estudio por parte de la Comisión de dicho parque sumado a las Direcciones Generales de Deportes, Gestión Ambiental, Gestión Territorial y Tránsito y Transporte;

III) que de dicho estudio surge viable ceder parte (38489 m.c) del sector 4.07 del citado parque a favor de la AUF;

IV) que este proyecto apunta a generar un centro de desarrollo para el fútbol femenino, el fútbol sala y el fútbol playa, todas ellas disciplinas con un fuerte arraigo en el departamento. Asimismo las contrapartidas que se detallan en actuación 11 del presente en infraestructura de uso público

permitirá mejorar las condiciones en que se realizan las diferentes actividades, como también la posibilidad de contar con nuevos espacios, de buena calidad para el uso de instituciones deportivas de la zona, contribuyendo a la conformación de un gran espacio de organización de eventos masivos como carreras de calle, conformándose así un centro de actividades deportivas que abarcan múltiples disciplinas e importantes áreas de libre acceso para el disfrute cotidiano de las mismas por parte del público en general;

V) que mediante oficio N°2022/30855/2 fue puesto en conocimiento del proyecto al MGAP, de acuerdo a la normativa vigente;

VI) que para el desarrollo del citado centro, la AUF expresa que necesitarían un plazo de 20 años de usufructo;

VII) que en tal sentido el intendente entiende oportuno ceder en comodato el espacio antes descripto hasta la finalización del presente mandato, y solicita a este organismo la extensión por el plazo ut-supra mencionado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) de un área de 38.489 m² del sector 4.07 del Parque Roosevelt, por 20 años desde la finalización del actual período del Gobierno Departamental, sujeto a las contrapartidas anexa en la actuación 11 del expediente 2021-81-1010-03596.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (Vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA y SEBASTIÁN MENDIONDO.

Claudia Cabrera oficinista 3

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA TALLER MECÁNICO Y LUBRICENTRO EN EL PADRÓN 18157 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 1 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2021-81-1330-01893 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para taller mecánico y lubricentro en el padrón 18157, con frente a Ruta Interbalnearia de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 10 del citado expediente informa:

- la presente cuenta con antecedente otorgando viabilidad de emplazamiento y uso por Resolución N°20/04751 de fecha 28/8/2020 inserta en expediente 2020-81-1330-00571, con excepciones en el marco del Decreto N°006/020, en términos, condiciones y plazo indicados en la misma;
- el plazo de vigencia de lo dispuesto en dicha resolución se encuentra vencido;
- en la presente propuesta, se planean ajustes respecto al proyecto antecedente;

II) que según informe de la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos (UTEP), integrada por las Direcciones de Gestión Territorial, Planificación, Obras y de Gestión Ambiental anexo en actuación 17 del citado expediente, informa que el uso propuesto sobre la ruta resulta de recibo, sin perjuicio se solicitan excepciones a la normativa por FOS: 52%;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 19 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar consideración de excepción normativa para las siguientes infracciones:

- FOS de 52%, superior que el máximo normativo de 40%;
- invasión de retiro posterior sin contar con área compensatoria libre en zona "edificandi".

De otorgarse la excepción, corresponde confeccionar acto resolutivo otorgando la viabilidad solicitada, en carácter precario y revocable, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Cumplimiento de normas nacionales y departamentales.
- 2) En instancia de permiso de construcción, se requerirá la siguiente documentación, para su estudio:
 - en caso de proponerse FOSV inferior al mínimo reglamentario; estudio de drenaje pluvial, con cálculo para amortiguación de desagües pluviales de acuerdo a la normativa con los hidrogramas de caudales, y sistema de bombeo para vaciado de pozo;
 - estudio con propuesta de acondicionamiento paisajístico;
 - constancia de autorización del MTOP para acceso desde ruta.
- 3) En instancia de habilitación de funcionamiento, se requerirá la siguiente documentación, para su estudio:
 - plan de tratamiento y disposición de efluentes;
 - tramitación de tratamiento y disposición de residuos sólidos ante la Dirección General de Gestión Ambiental.

- 4) Pago de monto por mayor aprovechamiento.
- 5) Contar con habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.
- 6) Otras condiciones que pudiera disponer esta Junta Departamental.

Se deja constancia que el otorgamiento de viabilidad no implica autorización para el inicio o desarrollo de obras o actividades ni otorgamiento de tolerancias o excepciones, debiéndose previamente tramitar y obtener los permisos correspondientes.

La determinación de monto a pagar por mayor aprovechamiento se realizará en el citado expediente.

Al respecto, en actuación 14 del mencionado expediente figura archivo con tasación del predio.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la referida viabilidad de emplazamiento y uso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para taller mecánico y lubricentro en el padrón 18157, con frente a Ruta Interbalnearia de la localidad catastral Ciudad de la Costa, en carácter precario y revocable, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Cumplimiento de normas nacionales y departamentales.
- 2) En instancia de permiso de construcción, se requerirá la siguiente documentación, para su estudio:
 - en caso de proponerse FOSV inferior al mínimo reglamentario; estudio de drenaje pluvial, con cálculo para amortiguación de desagües pluviales de acuerdo a la normativa con los hidrogramas de caudales, y sistema de bombeo para vaciado de pozo;
 - estudio con propuesta de acondicionamiento paisajístico;
 - constancia de autorización del MTOP para acceso desde ruta.
- 3) En instancia de habilitación de funcionamiento, se requerirá la siguiente documentación, para su estudio:
 - plan de tratamiento y disposición de efluentes;
 - tramitación de tratamiento y disposición de residuos sólidos ante la Dirección General de Gestión Ambiental.

- 4) Pago de monto por mayor aprovechamiento.
 - 5) Contar con habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Se deja constancia que el otorgamiento de viabilidad no implica autorización para el inicio o desarrollo de obras o actividades ni otorgamiento de tolerancias o excepciones, debiéndose previamente tramitar y obtener los permisos correspondientes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INAC Y CADENA AVÍCOLA, PARA EXPONER RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE CARNES DE AVE.

Canelones, 21 de diciembre de 2022

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Daniel Pereyra sobre liberación de carnes de ave.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno se reciba en una sesión ordinaria del Cuerpo en régimen de comisión general a representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, INAC y Cadena Avícola, para exponer respecto a la liberación de carnes de ave.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo

RESUELVE:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en una sesión ordinaria a representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, INAC y Cadena Avícola, para exponer respecto a la liberación de carnes de ave.

2. Cumplido vuelva a la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo.

3. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): FEDERICO ROLÓN (presidente), LILIANA DÍAZ, CÉSAR LISTA, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAIVIA, JULIO BRUM, RUBEN OBIAGUE, RAFAEL FERRARI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES INQUIETUD DE VECINOS PEDRENSES POR DETERIORO DEL MOLINO DE BOSCH.

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 20/10/022 presentada por señores ediles de la bancada del Partido Nacional referente a inquietud de vecinos pedrenses por deterioro del Molino de Bosch.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura referidas a inquietud de vecinos pedrenses por deterioro del Molino de Bosch.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LUCY GARDERES (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, ALEJANDRO SOSA, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Soledad Da Silva (oficinista 3).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 4° EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE MIGUES.

Canelones, 12 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1250-00049 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental a la 4° edición del Festival del Parque, a llevarse a cabo en la localidad de Migues.

RESULTANDO: I) que dicha actividad se llevó a cabo el 10 de diciembre del presente año, y fue declarada de interés municipal;

II) que el referido grupo trabaja en la generación de conciencia para el cuidado de la naturaleza, espacios verdes, promoviendo un parque inclusivo como centro de recreación individual, grupal y familiar, para que este emprendimiento perdure en el tiempo y trascienda la localidad de Migues;

III) que a este tipo de actividades socio culturales hay que darles el apoyo e impulso necesario para que se continúe en el tiempo, para lograr el sentido de pertenencia de su localidad y del festival.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental a la 4° edición del Festival del Parque, a llevarse a cabo en la localidad de Migueles.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALEJANDRO SOSA y NIBIA LIMA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL REENCUENTRO DEL DÚO CAMINANTES DE SAN JACINTO LLEVADO A CABO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022.

Canelones, 12 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1240-00058 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el reencuentro del Dúo Caminantes de San Jacinto, llevado a cabo el día 3 de diciembre de 2022 en la referida ciudad.

RESULTANDO: I) que en el mencionado expediente se adjunta nota del Dúo Caminantes de la ciudad de San Jacinto, en donde informan que luego de 13 años, se vuelven a juntar para disfrutar del folclore;

II) que el mencionado reencuentro se llevó a cabo el 3/12/2022, al cual concurren artistas, elencos de Canelones y de otros departamentos;

III) que el Concejo Municipal de San Jacinto declaró de interés municipal dicho evento, atento a que es un dúo que nació en esa ciudad y difundió su música dentro y fuera de las fronteras;

IV) que este dúo demostró que cuando se persiguen los sueños y se les pone ganas, esfuerzo, sacrificio y talento, se vuelven realidad;

V) que se entiende pertinente apoyar este reencuentro de la cultura departamental para continuar con el legado artístico que marcaron.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el reencuentro del Dúo Caminantes de San Jacinto llevado a cabo el día 3 de diciembre de 2022 en la referida ciudad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), ALEJANDRO SOSA, NIBIA LIMA, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA y ALEJANDRA TIERNO.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

ST

14) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CRIOLLA INTERNACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT EN SU 41° EDICIÓN.

Canelones, 12 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-00588 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental a la 41° edición de la Criolla Franklin D. Roosevelt.

RESULTANDO: I) que la Criolla Internacional del Parque Roosevelt es un evento organizado por el Club de Leones de Shangrilá en forma totalmente honoraria y sin fines de lucro, que se viene desarrollando desde el año 1978;

II) que la Comisión Administradora del Parque Roosevelt manifiesta que los organizadores de la misma, así como el Concejo Municipal de Paso Carrasco, trabajaron en forma conjunta en la organización del referido evento;

III) que la Dirección General de Cultura manifiesta la importancia de la trayectoria del evento en Canelones, así como el arraigo popular del mismo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental La Criolla Internacional Franklin D. Roosevelt en su 41° edición.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), NATHALI MUNIZ (vicepresidenta), NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO y NIBIA LIMA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA LLEGADA AL DEPARTAMENTO DE CANELONES DE LA DELEGACIÓN DE LA ONG AFRICANA SONIDOS DE ÁFRICA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DENOMINADO NAZOOMBIT 8: PUNTO DE ENCUENTRO.

Canelones, 12 de diciembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1100-00102 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la llegada al departamento de Canelones de la delegación de la ONG Africana Sonidos de África, en el marco del festival internacional denominado Nazoombit 8:Punto de Encuentro.

RESULTANDO: I) que en el mencionado expediente se adjunta nota del colectivo de artistas-activistas Nación Zumbalelé, donde expresan las actividades culturales de la 8va. edición del encuentro internacional denominado Nazoombit 8:Punto de Encuentro, que se desarrollará en esta oportunidad en los departamentos de Canelones y Montevideo;

II) que dicho evento es un festival internacional de danza y percusión, actividades artístico – culturales, mesas temáticas, talleres e intercambios en los departamentos de Canelones y Montevideo;

III) que en esta oportunidad viajan desde Senegal artistas, intelectuales y activistas integrantes de la ONG Africana Sonidos de África;

IV) el aporte a lo cultural que significa un festival enfocado a la cultura afrouruguaya, donde se destacan actividades de divulgación, exposición, exhibición y educativas que permiten el trabajo con la comunidad;

V) que este tipo de actividades que impulsa, promueve y fomenta la cultura autóctona de nuestras raíces debe ser apoyada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la llegada al Departamento de Canelones de la

delegación de la ONG Africana Sonidos de África, en el marco del festival internacional denominado Nazoombit 8: Punto de Encuentro.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), ALEJANDRO SOSA, NIBIA LIMA, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA y ALEJANDRA TIERNO.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

ST

16) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 31° FIESTA DE LA CERVEZA A DESARROLLARSE DESDE EL 9 AL 12 DE MARZO DE 2023 EN SANTA LUCÍA.

Canelones, 12 de diciembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 7/10/022 presentada por el Club Social 23 de Marzo, Comisión Fomento de la Escuela Especial N°255 y Asociación Civil Buscando Miradas, referente a declaración de interés departamental la 31° Fiesta de la Cerveza a desarrollarse desde el 9 al 12 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura referidas a declaración de interés departamental la 31° Fiesta de la Cerveza a desarrollarse desde el 9 al 12 de marzo de 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), ALEJANDRO SOSA, NIBIA LIMA, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA y ALEJANDRA TIERNO.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

K.R.

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL 23 DE MARZO DE SANTA LUCÍA SOLICITA SER RECIBIDA EN ESTE RECINTO POR LAS COMISIONES ASESORAS DEL CUERPO QUE CORRESPONDAN DADA LA REALIDAD EDILICIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MENCIONADO CLUB.

Canelones, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Comisión Directiva del Club Social 23 de Marzo de Santa Lucía solicita ser recibida en este recinto por las comisiones asesoras del Cuerpo que correspondan, dada la realidad edilicia en la que se encuentra el mencionado club.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE (vicepresidente), JOSÉ CASTERIANA, ISABEL MAIESE, JULIO BRUM, WILFREDO CABRERA, RAÚL DETOMASI y NELSON FERREIRA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

ST

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA CON LA ASPIRACIÓN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 46 CON LAS CALLES DIEGO LAMAS Y SARANDÍ, LOCALIDAD SANTA LUCÍA.

Canelones, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores Ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari presentan nota con la aspiración de que se gestione ante la Intendencia de Canelones (Dirección General de Tránsito y Transporte) y Municipio de Santa Lucía la situación que se genera en la intersección de la Ruta 46 con las calles Diego Lamas y Sarandí.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE (vicepresidente), JOSÉ CASTERIANA, ISABEL MAIESE, JULIO BRUM y WILFREDO CABRERA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

ST

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA DE UNIDADES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL REMITE NOTA INVITANDO A LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 DE ESTE CUERPO PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

Canelones, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Coordinadora Canaria de Unidades Locales de Seguridad Vial remite nota invitando a la Comisión Permanente N°2 de este Cuerpo, para participar de la reunión realizada el día 24 de setiembre del 2022 en el Municipio de Toledo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE (vicepresidente), JOSÉ CASTERIANA, ISABEL MAIESE, JULIO BRUM, WILFREDO CABRERA, RAÚL DETOMASI y NELSON FERREIRA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA ULOSEV CONVOCÓ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN N° 2 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Canelones, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Coordinadora Canaria ULOSEV convocó el día 22 de octubre del corriente en la localidad de Atlántida a representantes de la Comisión N° 2 de esta Junta Departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE (vicepresidente), JOSÉ CASTERIANA, ISABEL MAIESE, JULIO BRUM, WILFREDO CABRERA, RAÚL DETOMASI y NELSON FERREIRA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL

FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL DESPLAZAMIENTO, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores Ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari presentan nota solicitando se gestione ante la Intendencia de Canelones la inquietud referente al desplazamiento, seguridad y ordenamiento del tránsito en la localidad de Santa Lucía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE (vicepresidente), JOSÉ CASTERIANA, ISABEL MAIESE, JULIO BRUM, WILFREDO CABRERA, RAÚL DETOMASI y NELSON FERREIRA.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL FLECHAMIENTO DE LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.

Canelones, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari presentan nota solicitando se gestione ante la Intendencia de Canelones la inquietud referente al flechamiento de las calles en la localidad de Santa Lucia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNAN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE (vicepresidente), JOSE CASTERIANA, ISABEL MAIESE, JULIO BRUM, WILFREDO CABRERA, RAÚL DETOMASI y NELSON FERREIRA.

Soledad Da silva (oficinista 3)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITAN SE REVEA LA RESOLUCIÓN DEL REALOJAMIENTO DEL ASENTAMIENTO VILLA ESPERANZA.

Canelones, 1 de febrero de 2023

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se han tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los

efectos de su archivo sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan:

Vecinos del barrio La Esperanza de la ciudad de Canelones presentan nota manifestando inquietudes, solicitando se derive a la comisión que corresponda.

Expediente 2022-200-81-01130

Vecinos de la ciudad de Canelones solicitan se revea la resolución del realojamiento del asentamiento Villa Esperanza.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.T.

24) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA CONFLICTO EN LA EDUCACIÓN.

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Ivana Irigoin se refirió en sala sobre *conflicto en la educación*.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LUCY GARDERES (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, ALEJANDRO SOSA, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO

MARTÍNEZ.

Soledad Da Silva (oficinista 3).

S.M.

25) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES RAÚL OLIVERA MARTÍNEZ Y FERNANDO FERREIRA MONTENEGRO INTEGRANTES DEL DÚO CAMINANTES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS EL EVENTO DE REENCUENTRO DEL CITADO DÚO A REALIZADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO.

Canelones, 12 de diciembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores Raúl Olivera Martínez y Fernando Ferreira Montenegro integrantes del Dúo Caminantes presentan nota solicitando se declare de interés el evento de reencuentro del citado dúo a realizarse el día 3 de diciembre del corriente en la localidad de San Jacinto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), ALEJANDRO SOSA, NIBIA LIMA, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA y ALEJANDRA TIERNO.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

M.R.

26) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN UNA PLACA RECORDATORIA AL EXINTENDENTE DE CANELONES SEÑOR JOSÉ ANDÚJAR PARA SER COLOCADA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA COMPRA DEL PREDIO DE LA QUINTA DE

CAPURRO.

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles pertenecientes a la bancada del Partido Nacional solicitan una placa recordatoria al exintendente de Canelones señor José Andújar, a efectos de ser colocada en la celebración de la sesión extraordinaria en la ciudad de Santa Lucía con motivo del 30 aniversario de la compra del predio de la Quinta de Capurro.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LUCY GARDERES (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, ALEJANDRO SOSA, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Soledad Da Silva (oficinista 3).

S.M.

27) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE.

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del

siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Luciana Suárez se refirió en sala sobre *trastorno específico del lenguaje*.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LUCY GARDERES (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, ALEJANDRO SOSA, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Soledad Da Silva (oficinista 3).

S.M.

28) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR CARLOS GAROLLA REMITE NOTA REFERENTE AL ESPACIO DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA RECIENTE SOLICITANDO QUE LA COMISIÓN ASESORA DE ESTE CUERPO QUE ABORDA LA TEMÁTICA CITADA DESIGNE DELEGADOS PARA PARTICIPAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN A REALIZARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Director de la Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones señor Carlos Garolla remite nota referente al espacio del Mecanismo de Planificación Departamental en Memoria Reciente

solicitando que la comisión asesora de este cuerpo que aborda la temática citada designe delegados para participar de la próxima reunión a realizarse el día 26 de octubre del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DEL BARRIO EL MOLINO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PRESENTAN NOTA REFERIDA A SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DR. POUHEY Y COLMAN DE LA CITADA LOCALIDAD.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos del barrio El Molino de la ciudad de Las Piedras presentan nota referida a situación que se genera en la esquina de las calles Dr. Pouey y Colman de la citada localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES JUAN CARLOS ACUÑA Y CAMILO ROJAS SE REFIEREN A CONTINUIDAD DE VISITAS A DISTINTOS PROYECTOS O ENTIDADES QUE ABORDAN TRATAMIENTOS O ACOMPAÑAMIENTOS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presentes asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Juan Carlos Acuña y Camilo Rojas se refieren a continuidad de visitas a distintos proyectos o entidades que abordan tratamientos o acompañamientos de consumo problemático de drogas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VALOR DE LA FAMILIA.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Betiana Britos se refirió en sala sobre valor de la familia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Alejandra Tierno se refirió en sala sobre Semana Mundial de la Lactancia Materna.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES SE REFIEREN EN SALA AL 14 DE AGOSTO DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTES.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

14 de agosto día de los Mártires Estudiantiles.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera(oficinista 3)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES PRESENTAN NOTA DE HECHOS ACAECIDOS LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS DE MADRUGADA ENTRE LAS CALLES DR. TOLENTINO GONZÁLEZ Y FLORENCIO SÁNCHEZ.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de la ciudad de Canelones presentan nota de hechos acaecidos los días viernes y sábados de madrugada entre las calles Dr. Tolentino González y Florencio Sánchez.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta),

JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE 11° MARCHA POR LA SALUD MENTAL, DESMANICOMIALIZACIÓN Y VIDA DIGNA.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Liliana Díaz se refirió en sala sobre 11° Marcha por la Salud Mental, Desmanicomialización y Vida Digna.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE BIBLIOTECA CENTRAL DEL PENAL DE LIBERTAD.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Sosa se refirió en sala sobre biblioteca central del Penal de Libertad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (Presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE OCTUBRE: MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Alejandra Tierno se refirió en sala sobre octubre: mes de sensibilización sobre el cáncer de mama.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TREINTA Y CINCO PRESOS POLÍTICOS PERDIERON SU VIDA AHÍ.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Julio Aquino se refirió en sala sobre treinta y cinco presos políticos perdieron su vida ahí.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

39) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CIERRE DE JUZGADOS DE PAZ EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

Canelones, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Daniel Pereira se refirió en sala sobre cierre de Juzgados de Paz en el interior del país.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ MELGAR e IGNACIO TORENA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

40) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2023.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de enero de 2023, para ser declaradas como misión oficial las que correspondan.

41) RATIFICAR R.P.0010/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023.

R.P.0010/023

Expediente JDC 2023-200-81-00082

Canelones, 23 de enero de 2023

VISTO: la nota de fecha 23 de enero de 2023 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 24 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 24 de enero de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/so

42) RATIFICAR R.P.0013/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NUÑEZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023.

R.P.0013/023

Expediente JDC 2023-200-81-00084

Canelones, 24 de enero de 2023

VISTO: la nota de fecha 24 de enero de 2023 presentada por el señor edil Diego Nuñez mediante la cual solicita licencia el día 24 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Diego Nuñez el día 24 de enero de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

43) RATIFICAR R.P.0015/023 MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023.

R.P.0015/023

Expediente JDC 2023-200-81-00090

Canelones, 30 de enero de 2023

VISTO: la nota de fecha 30 de enero de 2023 presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el día 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 31 de enero de 2023.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/so

44) RATIFICAR R.P.0019/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA DESDE EL DÍA 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2023.

R.P.0019/023

Expediente JDC 2023-200-81-00095

Canelones, 3 de febrero de 2023

VISTO: la nota de fecha 3 de febrero de 2023 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia desde el día 12 al 18 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo

77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa desde el día 12 al 18 de febrero de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

JUAN RIPOLL (Presidente) y HUGO RECAGNO (Secretario General Interino)

/so